

Buenos Aires, 27 de julio de 2017.-

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA - EXPTE.**  
**TRE-SOF-SOFS-0004490/2017**

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA PARA EL MANTENIMIENTO EXTREMO SUPERIOR (TOP END) DE MOTORES CATERPILLAR DE LOCOMOTORAS SDD7 – LÍNEA SAN MARTÍN”.-**

**ACLARATORIAS CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Contratación Directa por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

**CONSULTA NRO 1:**

1. Punto II Oferta Variante: Favor informar si es posible presentar una oferta variante que contemple la utilización de repuestos alternativos, de primera calidad, elaborados por los mismos fabricantes y/o con la misma garantía de los repuestos legítimos.

**RESPUESTA NRO 1:**

1- No se contemplarán repuestos que no sean originales, legítimos y nuevos.

**CONSULTA NRO 2:**

2 Punto 5.6 “Tareas Preliminares”: En este punto se especifica las tareas, informes y evaluaciones que debe realizarse previos al inicio del Top End. Favor aclarar si el plazo estipulado de 10 días hábiles incluye la realización de estas tareas.

**RESPUESTA NRO 2:**

2- Todas las tareas inherentes al TOP END deberán realizarse dentro de los 10 días hábiles.

**CONSULTA NRO 3:**

3 Punto 5.6.2 “Examen Preliminar Ocular”: En este punto se indica que se debe realizar una “prolija investigación ocular”. Dentro de los puntos especificados se solicita la detección de “Defectos de funcionamiento de mecanismos y componentes”. Favor aclarar cuál es el espíritu de este punto y/o como debemos proceder con los mecanismos y componentes que no se encuentran a simple vista o que

requieran una intervención mayor para poder evaluarse. Si es posible, especificar cuáles son los componentes y mecanismos involucrados en este punto.

**RESPUESTA NRO 3:**

- 3- Como se indica en los incisos A), B) y C) del punto 5.6.2 del PET se debe realizar una prolija investigación ocular del motor previo al desarme del mismo, a efectos de corroborar que no existan faltantes ni elementos con roturas. Todo lo que no se encuentra a simple vista se evaluará durante el proceso del desarme.

**CONSULTA NRO 4:**

4 Punto 5.7 “Controles previos al desarme”: Favor aclarar si estas tareas están incluidas en el plazo de 10 días hábiles para la realización de cada Top End.

**RESPUESTA NRO 4:**

- 4- Si, estas tareas están incluidas en los 10 días hábiles en los que debe ser realizado el TOP END en un motor.

**CONSULTA NRO 5:**

5 Punto 5.8 “Desarme de los motores”:

5.1 Punto (xv): Favor aclarar cuáles son los sensores que deben desmontarse.

**RESPUESTA NRO 5:**

- 5- Deben desmontarse para su comprobación todos los sensores que se encuentran en el Motor Diésel y/o tengan relación directa con su normal funcionamiento.

**CONSULTA NRO 6:**

6 Punto 5.8.2: En este punto se enumera una serie de partes y componentes que deberán calibrarse, repararse o reemplazarse. Favor indicar cuál será el criterio a aplicarse en cada uno para determinar su cambio o reparación. Esto influirá sustancialmente en el costo de cada uno de los Top End. Favor aclarar específicamente como se deberá proceder con los cuerpos de culatas, cuerpos de bomba de agua, cuerpos de bomba de aceite y mazo de cables.

**RESPUESTA NRO 6:**

- 6- Remitirse al punto 1.2 del PET según boletín técnico CATERPILLAR N° SEBF8029. Tanto las culatas, como la bomba de agua, bomba de aceite y mazo de cables deberán ser reparadas por la

contratista. En el caso de que no puedan ser reparadas se sustituirán por nuevas contempladas en los repuestos eventuales.

**CONSULTA NRO 7:**

7 Punto 5.9 “Controles”:

7.1 Punto (iii) Equipo impulsado: Este equipo no es parte de la provisión original de CAT. Favor aclarar:

7.1.1 A qué equipo impulsado se refieren

7.1.2 Procedimiento y Valores especificados por el fabricante de la unidad para el control de alineación de este equipo con el motor.

7.2 Punto (xii): Control válvula de secuencia: Favor indicar a que parte o componente del motor se refieren.

**RESPUESTA NRO 7:**

7.1.1 El equipo impulsado refiere a la alineación con el Alternador y control de juego axial en cigüeñal.

7.1.2 El procedimiento será entregado al que resulte adjudicatario.

7.2 Se refiere a la Válvula de Secuencia Ref. de fábrica 7N-7697.

**CONSULTA NRO 8:**

8 Punto 5.10 “Armado”

8.1 Punto (i) Colocación de culatas. Favor aclarar cuál será el criterio de la inspección para determinar si la culata a montar en el motor deba ser nueva o reparada

8.2 Punto (ii) Colocación de inyectores. Favor aclara cual será el criterio de la inspección para determinar si el inyector a montar en el motor debe ser nuevo o reparado

8.3 Punto (viii) Fuelles de escape: Favor aclarar:

8.3.1 Cuáles son los fuelles comprometidos en este punto

8.3.2 Existen proveedores locales homologados para estos componentes? Favor aclarar si es posible la provisión local de los mismos. Los fuelles que vinculan la salida común de los turbos con la chimenea de escapa No son provisión CAT

8.4 Punto (ix): Sensores: Favor indicar cuales son los sensores comprometidos en este punto

8.5 Punto (xii): Rellenados de fluidos: Favor aclarar si el posible el relleno de refrigerante con producto ya homologado y aprobado por la gerencia de material rodante para la utilización durante el contrato de mantenimiento de estos motores

8.6 Punto (xvi): Pintura: Favor aclarar:

8.6.1 Que se debe pintar

8.6.2 Procedimiento para pintar

8.6.3 Tipo y color de pintura

**RESPUESTA NRO 8:**

8.1 Se responde en el punto 6 anterior.

8.2. Se colocaran inyectores nuevos en todos los casos.

8.3.1 Se refiere al Conjunto de fuelles Referencia de fábrica 207-1364

8.3.2 No existen proveedores locales homologados para estos componentes

8.4 Se refiere a todos los sensores que se encuentran en el Motor Diésel y/o tengan relación directa con su normal funcionamiento.

8.5. El refrigerante debe cumplir con la norma EC 1 de CAT

8.6 Deberán ser repintados, con pintura y terminación similar a la de fábrica, los elementos que son retirados del motor luego de ser reparados externamente a fin de homogeneizar el color exterior del mismo.

**CONSULTA NRO 9:**

9 Punto VI Repuestos. Punto 6.2: En este punto se especifica que la totalidad de los repuestos a utilizar debe ser legítimos, originales y nuevos. Favor aclarar si es posible la utilización de repuestos de reemplazo ya homologados por SOFSE para su utilización de estos motores. Si es así favor adjuntar una lista de los mismos indicando proveedor y/o marcas aprobados.

**RESPUESTA NRO 9:**

7- Se responde en el punto 1 anterior.

**CONSULTA NRO 10:**

10 Punto 6.3: Repuestos Eventuales:

10.1 El listado de repuestos incluidos en este punto cuenta con muchos de ellos repetidos en distintas líneas. Consideramos que deberá contarse con las cantidades totales indicadas. Favor aclarar si esta consideración es correcta.

10.2 Entendemos que una parte de estos repuestos deberán estar disponibles para entrega inmediata. Favor indicar cuales son.

10.3 ¿Al término del periodo del contrato, SOFSE procederá a la compra de la totalidad de los repuestos no utilizados? Favor aclarar.

**RESPUESTA NRO 10:**

8- 10.1. Deberá cotizarse la totalidad de los Ítems de la planilla de cotización.

10.2. La entrega de los repuestos será acorde a los tiempos máximos de la ejecución de la tarea.

10.3. No, SOFSE no procederá a la compra de los repuestos no utilizados

**CONSULTA NRO 11:**

11 Punto 7.2: Cronograma: Punto 7.2.2: Favor aclarar cuál es la incidencia que se debe indicar. No está claro lo solicitado.

**RESPUESTA NRO 11:**

9- La incidencia porcentual la debe indicar el oferente en la oferta según cronograma de Gantt abierto por actividad para completar lo requerido.

**CONSULTA NRO 12:**

12 Punto 7.3: Antecedentes Técnicos: Favor aclarar si se consideraran como válidos la realización de Overhaul de motores CAT 3516B.

**RESPUESTA NRO 12:**

10- Si, se considerarán válidos.

**CONSULTA NRO 13:**

13 Punto XII Inspecciones de obra. Certificación de trabajos: Punto 12.4: En este punto se mencionan ensayos de control de calidad y/o cálculos estructurales. Favor aclarar cuáles son estos controles y cálculos, y a que piezas o componentes se aplican. Favor indicar también que prueba se realizara para la certificación parcial de los trabajos realizados.

**RESPUESTA NRO 13:**

11. Los ensayos mencionados en el punto 12.4 del PET se aplicarán sobre el motor en su conjunto.

**CONSULTA NRO 14:**

14 Punto XIX Garantía:

14.1 Punto 19.1: Es posible ofrecer un periodo de garantía mayor? Esto tendrá ponderación económica al momento de la decisión de adjudicación? Favor aclarar.

14.2 Punto 19.3: Favor aclarar si la garantía de los trabajos están sujetas al alcance de suministro de cada uno de los trabajos realizados. También aclarar que la garantía no cubre los turbos ni ninguna otra pieza del motor que no se sustituya, no se intervenga o no se repare. También deberá especificarse quien cubre cualquier falla que se genere como consecuencia de la falla o rotura de los turbos del motor.

14.3 Punto 19.6: En este punto se menciona un índice de fallas. Favor suministrar dicho índice sobre la piezas o componentes comprometidos en estas reparaciones.

**RESPUESTA NRO 14:**

12- 14.1 No es posible.

14.2. La garantía tiene el alcance del punto 19 del PET.

14.3. El índice de fallas será entregado a quien resulte adjudicatario.

**CONSULTA NRO 15:**

15 Punto XX: Mantenimiento de los motores durante el periodo de garantía.

15.1 Punto 20.3: Favor aclarar si es posible la utilización de repuestos alternativos homologados por SOFSE para su utilización en estos motores. Si es así, indicar marca y/o fabricante aprobado.

15.2 Punto 20.7.2: Mantenimiento preventivo de 1000 hs: Punto (i): En este punto se mencionan los filtros de aire interior y exterior. Favor aclarar si se trata de los filtros de aire habitualmente llamados primario y secundarios. Favor aclarar también si es posible la utilización de filtros alternativos ya homologados por SOFSE. Si es si, favor indicar marca y/o fabricante aprobado.

**RESPUESTA NRO 15:**

15. 15.1 Se responde en el punto 1 anterior

15.3. Se refiere a los filtros primario y secundario. No se contemplarán repuestos que no sean originales, legítimos y nuevos

**CONSULTA NRO 16:**

16 Punto XXI Recepción Definitiva:

16.1 Favor aclarar y enumerar cuáles serán los controles y verificaciones que se realizaran sobre los motores para la recepción definitiva de los mismos.

**RESPUESTA NRO 16:**

16. Se realizarán las verificaciones conforme al punto XXI del PET.

**CONSULTA NRO 17:**

En el documentó ET HT 1181 en el folio 44 punto 5.10.1 se refiere a que las culatas, inyectores, bomba de agua, bomba de aceite y bomba de transferencia de combustible deben der reparadas o nuevas a criterio de SOFSE.

En virtud de poder cuantificar los repuestos y/o componentes a utilizar necesitamos se clarifique cuáles son los criterios que tomara Sofse para decidir que componente utilizar.

**RESPUESTA NRO 17:**

Tanto las culatas, como la bomba de agua, bomba de aceite y bomba de transferencia de combustible deberán ser reparadas por la contratista. En el caso de que no puedan ser reparadas se sustituirán por nuevas contempladas en los repuestos eventuales. Se colocaran inyectores nuevos en todos los casos, salvo que por alguna causa superior SOFSE indique lo contrario.

Se deberá estar a lo prescripto en el artículo 36 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la normativa vigente en materia impositiva que regula el hecho imponible en cuestión.

**CONSULTA NRO 18:**

Asimismo en el ítem XVI del mismo punto el requerimiento indica pintura por lo que hacemos saber que dentro de la locomotora no es viable la realización de esta tarea en relación a la seguridad de las personas y componentes.

**RESPUESTA NRO 18:**

Deberán ser repintados los elementos que son retirados del motor luego de ser reparados externamente a fin de homogeneizar el color exterior del mismo.